



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO - ACUMULADO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	JULIO CESAR BEDOYA CARDONA
ASUNTO	FIJA AGENCIAS EN DERECHO
RADICADO:	635944089001-2022-00222 Y 2022-00344-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No. 0400

Como quiera que mediante auto calendarado a 4 de julio de 2023 se condenó en costas al extremo rogado de la actuación a favor de la parte demandante al interior del proceso 2022-00222, de conformidad con el numeral 7° del artículo 365 del C.G.P., inclúyase en el mismo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.832.000.00) como agencias en derecho, de conformidad con el literal B, del numeral 4, del artículo 5, del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, y a favor del proceso acumulado radicado bajo la partida 2022-00344, la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.440.000.00) como agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1364479888499a5d1c81b210f46446db279fc60a8bfd50e42c419a1e8a5396f1**

Documento generado en 11/07/2023 02:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>